



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/755/2019**  
**Folio INFOMEX: 01390019**

### **Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/985-01390019**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/184/2019** de fecha 17 de mayo del año 2019, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió por unanimidad de votos que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es parcialmente incompetente para conocer de la solicitud de información con número de folio **01390019**, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/755/2019**, relativa a: **“Copia en versión electrónica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, número, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**, con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

### **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de acceso a la información Pública, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **01390019**, bajo los siguientes términos:

**“Copia en versión electrónica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, número, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic).** -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del 'Caudillo del Sur', Emiliano Zapata».

Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/184/2019, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud realizada con número de folio **01390019**, misma que fue radicado bajo el número de control interno **COTAIP/755/2019**.

En dicha Sesión, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

“PRIMERO. - Se **CONFIRMA** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **Parcialmente Incompetente** para conocer de una porción de la solicitud de información con número de folio **01390019**, referente a:

“Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información?- Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic). -----

**SEGUNDO.-** Emitir el Acuerdo de **Incompetencia Parcial**, por lo que hace a la porción de información señalada en el resolutivo primero, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro es Parcialmente Incompetente para conocer de la porción de información que hemos venido señalando y por ende DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, así como, orientar a la interesada, dirigir su solicitud de información a los **Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)**, Sujeto Obligado que pudiera conocer de la Información que es de su interés.-----

**TERCERO. -** Se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su oportunidad emita **Acuerdo de Incompetencia Parcial**, respecto de la porción de la información de la cual este Sujeto Obligado es competente para conocer en relación con folio **01390019**. -----

**CUARTO. -** Acuerdos que deberán ser notificados al solicitante, a través del medio que para tales efectos eligieron, adjuntado la presente Acta”. -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**TERCERO.-** En cumplimiento a los resolutivos cuarto y séptimo de la resolución del Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/184/2019** de fecha 17 de Julio del año en curso, constante de ocho (06) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; por lo que hace a la porción de información **“Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”,** de la solicitud de acceso a la información, y se orienta al solicitante considere dirigir su petición al **Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)**”; con domicilio en la Calle Antonio Suárez Hernández No. 136 Colonia Reforma, C.P. 86080 Tel: 3 16 63 51 a donde puede acudir para su pedimento informativo. -----

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

<https://tabasco.gob.mx/iem>



**CUARTO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de *requerir apoyo para realizar la consulta de su interés*, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2°, Col.

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso. col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».


Tabasco 2000, C.P. 86035, Teléfono 993 316 63 24, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----


**QUINTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del **Acta de Comité CT/184/2019** y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.-----


**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecisiete de julio del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.**

  
**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Secretaria

  
**Mtro. en Derecho Babe Segura**  
Córdova  
Secretario Técnico  
Vocal



**Expediente: COTAIP/755/2019 Folio PNT: 01390019**  
**Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/985-01390019**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/184/2019

Folios PNT: 01390019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **trece** horas del día **Diecisiete** de **julio** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la solicitud de información con número de folio **01390019**, al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/755/2019**, y determinar la **Incompetencia Parcial** del H. Ayuntamiento de Centro, para conocer de la citada solicitud de información y que mediante oficio **COTAP/2632/2019** de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, respetivamente, nos remitió la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01390019**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/755/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la incompetencia parcial
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

#### Desahogo del orden del día

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.-** *Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

*Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----*

- II. *Instalación de la sesión. - Siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2019, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----*
- III. *Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----*
- IV. **Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01390019, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/755/2019.- Con fecha 16 de julio de 2019, siendo las 10:47 horas, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 01390019, al cual se le asignó el número de expediente de control interno COTAIP/755/2019, mediante la cual la parte interesada requirió tener acceso a: "Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).** -----
- V. **Discusión y aprobación de las Incompetencia Parcial.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas mediante oficio COTAIP/2632/2019 de fecha 17 de julio de 2019, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, consistente en la solicitud de información con número de folio 00425819, que en el presente caso nos ocupa, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Incompetencia Parcial, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la información a la cual requieren tener acceso las partes interesadas.**-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para **conocer y resolver sobre la Incompetencia Parcial**, de la solicitud de información con número de folio 01390019, de la solicitud de acceso a la información; consistente en:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**“Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic). -----**

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental consisten en la solicitud de información con número de folio **01390019**, y número de control interno **COTAIP/755/2019**, remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se advierte que al H. Ayuntamiento de Centro, es competente únicamente para conocer de la porción del requerimiento respecto de “Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia..”, es decir, por lo hace al municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada creada, administrada o en posesión de los Municipios, es competencia precisamente del Gobierno Municipal; por tal razón, se determina la **Incompetencia Parcial**, en razón de que el Ayuntamiento de Centro, en su carácter de Sujeto Obligado, no es generador, ni poseedor de la porción de la información consistente en: **“Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” -----**

Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle al interesado su derecho de acceso a la información, y en virtud de que el interesado pretende obtener información tanto del gobierno municipal, como del gobierno estatal, este Comité determina que por lo que respecta a la porción de la información del gobierno municipal, es decir: **“Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**, esta deberá requerirla al Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de las **Mujeres (IEM)**”; con domicilio en la Calle Antonio Suárez Hernández No. 136 Colonia Reforma, C.P. 86080 Tel: 3 16 63 51 a donde puede acudir para su pedimento informativo. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

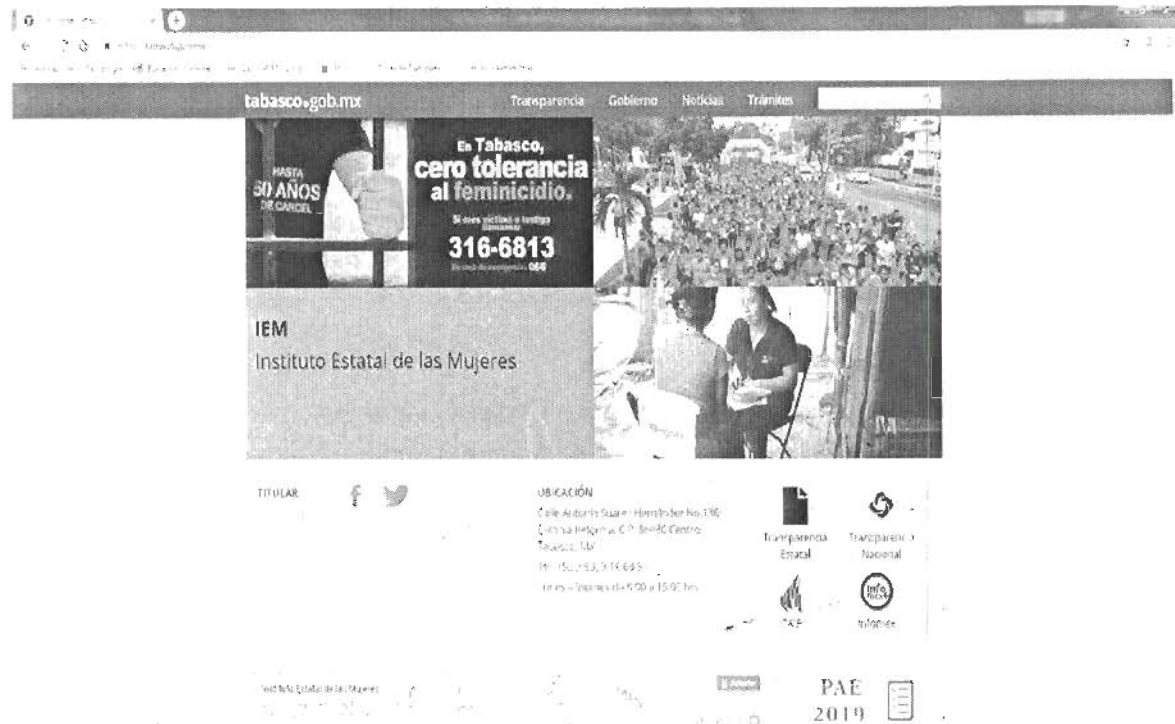


## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

<https://tabasco.gob.mx/iem>



III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01390019 advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo peticionado por las partes interesada misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/755/2019, en la cual respectivamente, requiere:

**“Copia en versión electrónica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, número, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”. (sic).**-----





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 47, 48 fracciones I y II, 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de una parte de la solicitud de información, con número de folio **01390019**, es decir, lo referente a:

“Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic). -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:-----

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **Parcialmente Incompetente** para conocer de una porción de la solicitud de información con número de folio **01390019**, referente a:

“Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado en el año 2018 y 2019, especificando nombre, numero, y tipo de violencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic). -----

**SEGUNDO.-** Emitir el Acuerdo de **Incompetencia Parcial**, por lo que hace a la porción de información señalada en el resolutivo primero, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro es **Parcialmente Incompetente** para conocer de la porción de información que hemos venido señalando y por ende **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL**, así como, orientar a la interesada, dirigir su solicitud de información a los **Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)**, Sujeto Obligado que pudiera conocer de la Información que es de su interés.-----

**TERCERO.** - Se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su oportunidad emita **Acuerdo de Incompetencia Parcial**, respecto de la porción de la información de la cual este Sujeto Obligado es competente para conocer en relación con folio **01390019**. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**CUARTO.** - Acuerdos que deberán ser notificados al solicitante, a través del medio que para tales efectos eligieron, adjuntado la presente Acta. -----

**QUINTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**VI.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**VII.- Clausura.**- Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las catorce horas con diez minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

### Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidenta

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Secretaria

**Mtro. en Derecho Babe Segura  
Córdova**  
Secretario Técnico  
Vocal

